

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 48/2004****de 23 de abril de 2004****por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 160/2003, de 7 de noviembre de 2003 <sup>(1)</sup>.
- (2) La Directiva 2003/73/CE de la Comisión, de 24 de julio de 2003, por la que se modifica el anexo III de la Directiva 1999/94/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(2)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo.

DECIDE:

*Artículo 1*

En el punto 21ac (Directiva 1999/94/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) del anexo XX del Acuerdo, se añadirá lo siguiente:

«, modificada por:

— **32003 L 0073**: Directiva 2003/73/CE de la Comisión, de 24 de julio de 2003 (DO L 186 de 25.7.2003, p. 34).».

*Artículo 2*

Los textos de la Directiva 2003/73/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de abril de 2004, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (\*).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 23 de abril de 2004.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

P. WESTERLUND

<sup>(1)</sup> DO L 41 de 12.2.2004, p. 58.

<sup>(2)</sup> DO L 186 de 25.7.2003, p. 34.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.